
SECRETARÍA DE LA MUJER



Justifica la Segobar revés en Alerta

ANTONIO BARANDA

La Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, justificó la decisión de impugnar el amparo que ordena la emisión de una Alerta de Violencia de Género para la CDMX, al afirmar que dicha resolución abre la puerta a un conflicto de interés y va más allá de la ley.

Al comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la ex Ministra en re-

tiro aseveró que el fallo permite que las organizaciones demandantes también constituyan el grupo de expertos que definirá las acciones y alcance del propio mecanismo.

“Se hizo porque el juez de distrito interpreta la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el sentido de que las mismas demandantes del juicio de amparo iban a constituirse en el grupo de apoyo.

“Considero que era conflicto de interés porque no pueden ser a la vez demandantes y resolutoras de los alcances de la alerta, por eso se recurrió, no por otra razón”, explicó Sánchez Cordero.

El 13 de septiembre, un juez federal concedió un amparo a un grupo de activistas que ordena a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres emitir la Alerta para la CDMX.



10 OCT 2019

Página:

15

Sección:

Fecha:

CRITICAN QUE OCHOA ÁVALOS BLOQUEE ALERTAS DE GÉNERO

Titular de la Conavim obstruye el trabajo de organizaciones que piden su renuncia

JESSICA XANTOMILA

15

La titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), María Candelaria Ochoa Ávalos, minimiza las recomendaciones y participación de las organizaciones de la sociedad civil, afirmó Anayeli Pérez Garrido, directora de Justicia Pro Persona, una de las agrupaciones que solicitan se emita la alerta de género en la Ciudad de México.

Con ella “no se puede tener interlocución. Hay un cuestionamiento incluso ofensivo al trabajo de las defensoras de derechos humanos, muy contradictorio con la trayectoria que supuestamente tiene en el tema de participación de las mujeres”, mencionó la también asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).

Expuso que la petición de renuncia de Ochoa Ávalos, la cual presentaron el martes pasado diversas organizaciones, no sólo es por el procedimiento de alerta de género en la Ciudad de México, el cual está detenido, sino también por “el cúmulo de acciones” y obstaculización para la participación de las agrupaciones.

Pérez Garrido señaló que en Jalisco la comisionada intentó impedir la presencia de organizaciones en una reunión del mecanismo y en Ve-

racruz, antes de que se solicitara la tercera alerta por desaparición de mujeres, se le pidió que ampliara las medidas por violencia feminicida, a lo cual se negó.

“Eso orilló a que las organizaciones pidieran una tercera alerta y lo que hizo Conavim es juntarla con la de femicidio... las recomendaciones en el tema de desaparición son prácticamente nulas”.

En el caso de la segunda alerta en Zacatecas, hace poco la Conavim interpuso un recurso de revisión por el amparo que ganaron las agrupaciones para que sea declarada.

Por su parte, Aimee Vega Montiel, investigadora de la Universidad

Nacional Autónoma de México (UNAM) en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, dijo que “es comprensible el reclamo de quienes se han manifestado públicamente por la situación de emergencia nacional debido al incremento de la violencia feminicida”, pero pidió

dimensionarlo a nivel estructural.

“A quien habría que llamar la atención es a la propia Secretaría de Gobernación y desde luego al gobierno federal porque hemos visto en otros escenarios, y el de la Conavim no es el único, el debilitamiento de la política de igualdad y de combate a la violencia contra las mujeres.”